

MUNICIPALIDAD

1

2

3

LA CRUZ

4

5 Acta de Sesión Ordinaria # 13-2019, celebrada el día 04 de abril del año 2019,
6 a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

7

8 Carlos Manuel Ugarte Huertas Presidente Municipal en Ejercicio.

9 Guiselle Bustos Chavarría Regidora Propietaria

10 Gloria Monestel Monestel Regidora Suplente en ejercicio

11 José Manuel Vargas Chaves Regidor Suplente en ejercicio

12 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia

13 Mary Casanova López Sindica Propietaria La Garita

14 Sebastián Víctor Víctor Síndico Suplente La Garita.

15

16 Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Licda.
17 Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Lic. Carlos Miguel
18 Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

19

20 1.- Revisión y aprobación de actas anteriores: N° 07-2019: Extraord. y

21 N° 11-2019.

22

23 2.- Juramentación Junta Directiva Asociación de la Persona Adulta Mayor

24 de la Cruz Guanacaste e Inspector Municipal a.i. y Luis Miguel Corrales

25 Aragón, Inspector Municipal a.i..

26

27 3.- Correspondencia

28

29 4.- Mociones

30

1 5.- Asuntos Varios

2

3 6.- Cierre de Sesión

4

5 **ARTICULO PRIMERO**

6

7 **REVISION Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

8

9

10 **1.- Acta N° 07-2019 en discusión:**

11

12 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
13 manifiesta que después de la oración, en lugar del señor Marvin Tablada
14 Aguirre, entra a curul con voz y voto la señora Gloria Monestel Monestel, y en
15 lugar del compañero Florencio Acuña Ortiz entra con voz y voto el compañero
16 José Manuel Vargas Cháves, en la primera página donde dice que la sesión
17 fue celebrada el día 15 de marzo del 2018, léase correctamente 15 de marzo
18 del 2019, no hay ninguna objeción más, somete a votación, levanten la mano
19 los que estén de acuerdo en aprobación del acta N° 07-2019 extraordinaria.

20

21 Al no haber objeción alguna queda aprobada y firmada acta N° 07-2019:
22 Extraordinaria.

23

24 **2.- Acta N° 11-2019 en discusión:**

25

26 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
27 manifiesta que si no hay objeción alguna, sírvanse levantar la mano los que
28 estén de acuerdo en la aprobación del acta N° 11-2019.

29

30 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 11-2019.

1 **ARTICULO SEGUNDO**

2 **JURAMENTACION JUNTA DIRECTIVA ASOCIACION DE LA PERSONA**

3 **ADULTA MAYOR DE LA CRUZ GUANACASTE Y LUIS MIGUEL CORRALES**

4 **ARAGON: INSPECTOR MUNICIPAL A.I.**

5
6 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
7 manifiesta a los señores miembros de la Junta Directiva de la Asociación de la
8 persona adulta mayor de la Cruz, que pasen al frente de su curul para proceder
9 a la debida juramentación, siendo los señores: Presidente: Juan Rafael Zuñiga
10 Pizarro, cédula 5-0288-0973, Vice-Presidente: Nora Pérez Díaz, cédula 6-0149-
11 0678, Secretaria: María José Guido Obando, cédula 5-0334-0887, Tesorera:
12 Juanita C. Traña Traña, cédula 8-051-167, Vocal 1: Juan Rafael Guevara
13 Araya, cédula 5-0530-0692 y Fiscal: Anibal Vargas Chaves, cédula 5-240-0771,
14 con la mano derecha a la altura del corazón:

15 **“¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la**
16 **constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes**
17 **de vuestro destino?**

18
19 **Si, juro.”**

20
21 **Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la patria os lo demanden.**

22 Quedan debidamente juramentados, como miembros de la Junta Directiva de la
23 Asociación de la persona adulta mayor de la Cruz Guanacaste.

24 Seguidamente procede a la juramentación del señor Luis Miguel Corrales
25 Aragón como inspector municipal a.i., con la mano derecha a la altura del
26 corazón:

27
28 **“¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la**
29 **constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes**
30 **de vuestro destino?**

1

2 **Si, juro.”**

3

4 **Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la patria os lo demanden.**

5 Queda debidamente juramentado, como Inspector Municipal a.i.

6

7

8

ARTICULO TERCERO

9

CORRESPONDENCIA

10

11 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
12 manifiesta que como no sabía que él presidiría esta sesión no se había
13 realizado el orden del día, por lo tanto declara un receso de 40 minutos para
14 ver la correspondencia que se va a analizar y tramitar el día de hoy.

15 **APROBADO.**

16

17 1.- Se conoce resolución N°159-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
18 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
19 A, Goicoechea, San José de las nueve horas diez minutos del veintisiete de
20 marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
21 interpuesta por Proyecto Trópico de Marizul S.A, cédula jurídica 3-101-276857,
22 representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor
23 Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta
24 instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin
25 Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz,
26 No. II.40 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017.
27 Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la
28 apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

29

30

1 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
2 manifiesta que de estas resoluciones son 19 en total enviadas por el Tribunal
3 Contencioso Administrativo, con relación a los recursos de revocatoria y
4 apelación en subsidio presentados por el señor Arturo Quirós Matamoros
5 representante de las 19 personas jurídicas, sin embargo el Tribunal
6 Contencioso declara sin lugar la apelación y se confirma el acuerdo
7 impugnado, no sin antes la resolución dice que el señor Arturo Quirós
8 Matamoros, era el representante de las 19 Sociedades, un solo dueño de las
9 concesiones, y el Tribunal Contencioso Administrativo nos llama la atención que
10 ahora que vuelven las concesiones a manos de la Municipalidad no se le deben
11 dar a un solo dueño, porque eso ocurre aquí en la Cruz, y es muy claro que nos
12 regañen para que tomemos en cuenta en las futuras concesiones, y es eso lo
13 que yo he defendido aquí de que las cosas no queden en una sola persona, por
14 lo tanto si nadie tiene nada que decir, lo somete a votación, levanten la mano
15 los que estén de acuerdo en darle aprobación, que sea definitiva, firme y se
16 dispensa de trámite de Comisión.

17

18 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

19

20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
21 resolución N°159-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
22 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
23 San José de las nueve horas diez minutos del veintisiete de marzo del dos mil
24 diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por Proyecto
25 Trópico de Marizul S.A, cédula jurídica 3-101-276857, representada por su
26 apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós Matamoros,
27 cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el apoderado
28 especial administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva Jara, quien
29 impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.40 adoptado en la
30 Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por tanto, se confirma el

1 acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación interpuesta. Se da por
2 agotada la vía administrativa **.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
3 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A**
4 **FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
5 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
6 **Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

7

8 2.- Se conoce resolución N°160-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
9 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
10 A, Goicoechea, San José de las nueve horas quince minutos del veintisiete de
11 marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
12 interpuesta por Creaciones y Piedras Marinas Los Chorros S.A, cédula jurídica
13 3-101-276812, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma,
14 el señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece
15 en esta instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor
16 Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de
17 La Cruz, No. II.4B adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo
18 del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar
19 la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

20

21

22 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
23 manifiesta que esta es similar a la anterior, nada más que cambia de número
24 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
25 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
26 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
27 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

29

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
2 resolución N°160-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
3 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
4 San José de las nueve horas quince minutos del veintisiete de marzo del dos
5 mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por
6 Creaciones y Piedras Marinas Los Chorros S.A, cédula jurídica 3-101-276812,
7 representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor
8 Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta
9 instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin
10 Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz,
11 No. II.4B adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017.
12 Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la
13 apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa **.ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**
15 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**
16 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
17 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).**

18

19 3.- Se conoce resolución N°161-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
20 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
21 A, Goicoechea, San José de las nueve horas veinte minutos del veintisiete de
22 marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
23 interpuesta por Inversiones Ecológicas La Cueva del Conde S.A, cédula
24 jurídica 3-101-316910, representada por su apoderado generalísimo sin límite
25 de suma, el señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772;
26 comparece en esta instancia el apoderado especial administrativo de la
27 apelante, el señor Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del
28 Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4E adoptado en la Sesión Ordinaria No.
29 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado,

1 declarándose sin lugar la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía
2 administrativa.

3

4

5 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
6 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
7 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
8 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
9 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
10 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

13

14

15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
16 resolución N°161-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
17 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
18 San José de las nueve horas veinte minutos del veintisiete de marzo del dos
19 mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por
20 Inversiones Ecológicas La Cueva del Conde S.A, cédula jurídica 3-101-316910,
21 representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor
22 Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta
23 instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin
24 Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz,
25 No. II.4E adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017.
26 Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la
27 apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa **.ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**
29 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**

1 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
2 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).**

3

4 4.- Se conoce resolución N°162-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
5 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
6 A, Goicoechea, San José de las nueve horas veinticinco minutos del veintisiete
7 de marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
8 interpuesta por Producciones Arena Blanca S.A, cédula jurídica 3-101-270934,
9 representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor
10 Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta
11 instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin
12 Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz,
13 No. II.4G adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017.
14 Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la
15 apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

16

17 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
18 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
19 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
20 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
21 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
22 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
27 resolución N°162-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
28 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
29 San José de las nueve horas veinticinco minutos del veintisiete de marzo del
30 dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por

1 Producciones Arena Blanca S.A, cédula jurídica 3-101-270934, representada
2 por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós
3 Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el
4 apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva
5 Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4G
6 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por
7 tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación
8 interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa **.ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**
10 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**
11 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
12 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

13

14 5.- Se conoce resolución N°163-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
15 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
16 A, Goicoechea, San José de las nueve horas treinta minutos del veintisiete de
17 marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
18 interpuesta por Proyecciones Balcón Caribeño S.A, cédula jurídica 3-101-
19 312734, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el
20 señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en
21 esta instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor
22 Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de
23 La Cruz, No. II.4E adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo
24 del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar
25 la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

26

27

28 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
29 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
30 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da

1 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
2 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
3 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

4

5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
7 resolución N°163-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
8 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
9 San José de las nueve horas treinta minutos del veintisiete de marzo del dos
10 mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por
11 Proyecciones Balcón Caribeño S.A, cédula jurídica 3-101-312734,
12 representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor
13 Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta
14 instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin
15 Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz,
16 No. II.4E adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017.
17 Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la
18 apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa **.ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**
20 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**
21 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
22 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

23

24 6.- Se conoce resolución N°164-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
25 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
26 A, Goicoechea, San José de las nueve horas treinta y cinco minutos del
27 veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación
28 Municipal, interpuesta por Colonia Reina del Mar S.A, cédula jurídica 3-101-
29 270950, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el
30 señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en

1 esta instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor
2 Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de
3 La Cruz, No. II.4P adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo
4 del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar
5 la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

6 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
7 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
8 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
9 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
10 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
11 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

12

13 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

14

15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
16 resolución N°164-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
17 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
18 San José de las nueve horas treinta y cinco minutos del veintisiete de marzo
19 del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por
20 Colonia Reina del Mar S.A, cédula jurídica 3-101-270950, representada por su
21 apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós Matamoros,
22 cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el apoderado
23 especial administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva Jara, quien
24 impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4P adoptado en la
25 Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por tanto, se confirma el
26 acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación interpuesta. Se da por
27 agotada la vía administrativa **.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
28 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A**
29 **FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**

1 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
2 **Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

3

4 7.- Se conoce resolución N°165-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
5 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
6 A, Goicoechea, San José de las nueve horas cuarenta minutos del veintisiete
7 de marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
8 interpuesta por Consorcio las Villas del Pacífico Dorado S.A, cédula jurídica 3-
9 101-276855, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma,
10 el señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece
11 en esta instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor
12 Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de
13 La Cruz, No. II.4H adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo
14 del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar
15 la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

16

17 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
18 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
19 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
20 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
21 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
22 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
27 resolución N°165-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
28 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
29 San José de las nueve horas cuarenta minutos del veintisiete de marzo del dos
30 mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por

1 Consorcio las Villas del Pacífico Dorado S.A, cédula jurídica 3-101-276855,
2 representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor
3 Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta
4 instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin
5 Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz,
6 No. II.4H adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017.
7 Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la
8 apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**
10 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**
11 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
12 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

13

14 8.- Se conoce resolución N°166-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
15 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
16 A, Goicoechea, San José de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del
17 veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación
18 Municipal, interpuesta por El Charran del Jobo S.A, cédula jurídica 3-101-
19 271102, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el
20 señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en
21 esta instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor
22 Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de
23 La Cruz, No. II.4L adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo
24 del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar
25 la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

26

27 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
28 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
29 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
30 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la

1 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
2 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

5

6

7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
8 resolución N°166-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
9 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
10 San José de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de marzo
11 del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por
12 El Charran del Jobo S.A, cédula jurídica 3-101-271102, representada por su
13 apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós Matamoros,
14 cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el apoderado
15 especial administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva Jara, quien
16 impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4L adoptado en la
17 Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por tanto, se confirma el
18 acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación interpuesta. Se da por
19 agotada la vía administrativa **.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
20 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A**
21 **FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
22 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
23 **Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

24

25 9.- Se conoce resolución N°167-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
26 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
27 A, Goicoechea, San José de las nueve horas cincuenta minutos del veintisiete
28 de marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
29 interpuesta por Inversiones y Desarrollo Toro Pampero S.A, cédula jurídica 3-
30 101-276863, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma,

1 el señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece
2 en esta instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor
3 Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de
4 La Cruz, No. II.4J adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo
5 del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar
6 la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

7 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
8 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
9 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
10 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
11 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
12 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

13

14 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

15

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
18 resolución N°167-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
19 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
20 San José de las nueve horas cincuenta minutos del veintisiete de marzo del
21 dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por
22 Inversiones y Desarrollo Toro Pampero S.A, cédula jurídica 3-101-276863,
23 representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor
24 Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta
25 instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin
26 Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz,
27 No. II.4J adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017.
28 Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la
29 apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa **.ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**

1 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**
2 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
3 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

4

5 10.- Se conoce resolución N°168-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
6 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
7 A, Goicoechea, San José de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del
8 veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación
9 Municipal, interpuesta por Proyecto y Pirámides Las Palmas S.A, cédula
10 jurídica 3-101-276873, representada por su apoderado generalísimo sin límite
11 de suma, el señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772;
12 comparece en esta instancia el apoderado especial administrativo de la
13 apelante, el señor Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del
14 Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4M adoptado en la Sesión Ordinaria No.
15 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado,
16 declarándose sin lugar la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía
17 administrativa.

18

19 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
20 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
21 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
22 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
23 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
24 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

27

28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
29 resolución N°168-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
30 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,

1 San José de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del veintisiete de marzo
2 del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por
3 Proyecto y Pirámides Las Palmas S.A, cédula jurídica 3-101-276873,
4 representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor
5 Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta
6 instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin
7 Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz,
8 No. II.4M adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017.
9 Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la
10 apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa **.ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**
12 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**
13 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
14 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

15

16 11.- Se conoce resolución N°169-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
17 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
18 A, Goicoechea, San José de las diez horas del veintisiete de marzo del dos mil
19 diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por Inversiones
20 Galería Marina Real S.A, cédula jurídica 3-101-276874, representada por su
21 apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós Matamoros,
22 cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el apoderado
23 especial administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva Jara, quien
24 impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4F adoptado en la
25 Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por tanto, se confirma el
26 acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación interpuesta. Se da por
27 agotada la vía administrativa.

28

29 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
30 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número

1 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
2 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
3 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
4 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
9 resolución N°169-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
10 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
11 San José de las diez horas del veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, la
12 cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por Inversiones Galería
13 Marina Real S.A, cédula jurídica 3-101-276874, representada por su apoderado
14 generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de
15 identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el apoderado especial
16 administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna
17 el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4F adoptado en la Sesión
18 Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por tanto, se confirma el
19 acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación interpuesta. Se da por
20 agotada la vía administrativa **.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
21 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A**
22 **FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
23 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
24 **Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

25

26 12.- Se conoce resolución N°170-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
27 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
28 A, Goicoechea, San José de las diez horas cinco minutos del veintisiete de
29 marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
30 interpuesta por Desarrollo Tangara Azul S.A, cédula jurídica 3-101-271328,

1 representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor
2 Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta
3 instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin
4 Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz,
5 No. II.4Q adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017.
6 Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la
7 apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

8 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
9 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
10 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
11 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
12 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
13 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

14

15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
18 resolución N°170-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
19 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
20 San José de las diez horas cinco minutos del veintisiete de marzo del dos mil
21 diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por Desarrollo
22 Tangara Azul S.A, cédula jurídica 3-101-271328, representada por su
23 apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós Matamoros,
24 cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el apoderado
25 especial administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva Jara, quien
26 impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4Q adoptado en
27 la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por tanto, se confirma
28 el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación interpuesta. Se da
29 por agotada la vía administrativa **.ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 4**

1 **VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría,**
2 **Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel**
3 **Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

4

5 13.- Se conoce resolución N°171-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
6 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
7 A, Goicoechea, San José de las diez horas diez minutos del veintisiete de
8 marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
9 interpuesta por Complejo Marino Águila de Agua Dulce S.A, cédula jurídica 3-
10 101-276871, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma,
11 el señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece
12 en esta instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor
13 Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de
14 La Cruz, No. II.4R adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo
15 del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar
16 la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

17

18 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
19 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
20 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
21 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
22 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
23 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
28 resolución N°171-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
29 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
30 San José de las diez horas diez minutos del veintisiete de marzo del dos mil

1 diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por Complejo
2 Marino Águila de Agua Dulce S.A, cédula jurídica 3-101-276871, representada
3 por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós
4 Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el
5 apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva
6 Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4R
7 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por
8 tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación
9 interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa **.ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**
11 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**
12 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
13 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

14
15 14.- Se conoce resolución N°172-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
16 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
17 A, Goicoechea, San José de las diez horas quince minutos del veintisiete de
18 marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
19 interpuesta por Proyecto El Caracol de La Cruz S.A, cédula jurídica 3-101-
20 276832, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el
21 señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en
22 esta instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor
23 Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de
24 La Cruz, No. II.4S adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo
25 del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar
26 la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

27
28 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
29 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
30 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da

1 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
2 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
3 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

4

5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
9 resolución N°172-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
10 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
11 San José de las diez horas quince minutos del veintisiete de marzo del dos mil
12 diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por Proyecto El
13 Caracol de La Cruz S.A, cédula jurídica 3-101-276832, representada por su
14 apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós Matamoros,
15 cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el apoderado
16 especial administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva Jara, quien
17 impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4S adoptado en la
18 Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por tanto, se confirma el
19 acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación interpuesta. Se da por
20 agotada la vía administrativa **.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
21 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A**
22 **FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
23 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
24 **Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

25

26 15.- Se conoce resolución N°173-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
27 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
28 A, Goicoechea, San José de las diez horas veinte minutos del veintisiete de
29 marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
30 interpuesta por Recreaciones Gallito de Roca S.A, cédula jurídica 3-101-

1 270992, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el
2 señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en
3 esta instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor
4 Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de
5 La Cruz, No. II.4K adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo
6 del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar
7 la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

8 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
9 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
10 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
11 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
12 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
13 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

14
15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

16
17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
18 resolución N°173-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
19 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
20 San José de las diez horas veinte minutos del veintisiete de marzo del dos mil
21 diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por
22 Recreaciones Gallito de Roca S.A, cédula jurídica 3-101-270992, representada
23 por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós
24 Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el
25 apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva
26 Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4K
27 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por
28 tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación
29 interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa **.ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**

1 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**
2 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
3 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

4

5 16.- Se conoce resolución N°175-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
6 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
7 A, Goicoechea, San José de las trece horas treinta minutos del veintisiete de
8 marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
9 interpuesta por Complejo y Jardines Las Brisas Oceánicas S.A, cédula jurídica
10 3-101-278738, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma,
11 el señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece
12 en esta instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor
13 Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de
14 La Cruz, No. II.4A adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo
15 del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar
16 la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

17

18 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
19 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
20 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
21 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
22 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
23 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
28 resolución N°175-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
29 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
30 San José de las trece horas treinta minutos del veintisiete de marzo del dos mil

1 diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por Complejo y
2 Jardines Las Brisas Oceánicas S.A, cédula jurídica 3-101-278738,
3 representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor
4 Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta
5 instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin
6 Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz,
7 No. II.4A adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017.
8 Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la
9 apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa **.ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**
11 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**
12 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
13 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

14

15 17.- Se conoce resolución N°176-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
16 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
17 A, Goicoechea, San José de las trece horas treinta y cinco minutos del
18 veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación
19 Municipal, interpuesta por Desarrollos Montes Sierramar S.A, cédula jurídica 3-
20 101-317166, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma,
21 el señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece
22 en esta instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor
23 Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de
24 La Cruz, No. II.4D adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo
25 del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar
26 la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

27

28 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
29 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
30 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da

1 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
2 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
3 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

4

5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
9 resolución N°176-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
10 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
11 San José de las trece horas treinta y cinco minutos del veintisiete de marzo del
12 dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por
13 Desarrollos Montes Sierramar S.A, cédula jurídica 3-101-317166, representada
14 por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós
15 Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el
16 apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva
17 Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4D
18 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por
19 tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación
20 interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa **.ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**
22 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**
23 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
24 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

25

26 18.- Se conoce resolución N°177-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
27 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
28 A, Goicoechea, San José de las trece horas cuarenta minutos del veintisiete
29 de marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal,
30 interpuesta por Inversiones Kagu S.A, cédula jurídica 3-101-270888,

1 representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor
2 Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta
3 instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin
4 Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz,
5 No. II.4I adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017.
6 Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la
7 apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

8 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
9 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
10 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
11 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
12 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
13 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

14

15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
18 resolución N°177-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
19 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
20 San José de las trece horas cuarenta minutos del veintisiete de marzo del dos
21 mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por
22 Inversiones Kagu S.A, cédula jurídica 3-101-270888, representada por su
23 apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós Matamoros,
24 cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el apoderado
25 especial administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva Jara, quien
26 impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4I adoptado en la
27 Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por tanto, se confirma el
28 acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación interpuesta. Se da por
29 agotada la vía administrativa **.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
30 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A**

1 **FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
2 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
3 **Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

4

5 19.- Se conoce resolución N°178-2019 emitida por el Tribunal Contencioso
6 Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo
7 A, Goicoechea, San José de las trece horas cuarenta y cinco minutos del
8 veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación
9 Municipal, interpuesta por Proyecto Río Sol de Mares S.A, cédula jurídica 3-
10 101-316873, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma,
11 el señor Arturo Quirós Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece
12 en esta instancia el apoderado especial administrativo de la apelante, el señor
13 Edwin Daniel Leiva Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de
14 La Cruz, No. II.4N adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo
15 del 2017. Por tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar
16 la apelación interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa.

17

18 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
19 dice que esta también es similar a la anterior, nada más que cambia de número
20 de resolución, de persona jurídica, pero confirma el acuerdo impugnado y se da
21 la vía administrativa por agotada, por lo tanto la somete a votación, levanten la
22 mano los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
23 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
28 resolución N°178-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
29 Civil de Hacienda Sección Tercera, II Circuito Judicial, Anexo A, Goicoechea,
30 San José de las trece horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de marzo

1 del dos mil diecinueve, la cual contiene la apelación Municipal, interpuesta por
2 Proyecto Río Sol de Mares S.A, cédula jurídica 3-101-316873, representada
3 por su apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Arturo Quirós
4 Matamoros, cédula de identidad 1-657-772; comparece en esta instancia el
5 apoderado especial administrativo de la apelante, el señor Edwin Daniel Leiva
6 Jara, quien impugna el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz, No. II.4N
7 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 4 de mayo del 2017. Por
8 tanto, se confirma el acuerdo impugnado, declarándose sin lugar la apelación
9 interpuesta. Se da por agotada la vía administrativa **.ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**
11 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**
12 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
13 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

14
15 20.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Alberto Rojas, Párroco
16 de la Parroquia de La Santa Cruz, La Cruz, Guanacaste, de fecha 26 de marzo
17 del 2019, en el cual solicitan el cierre parcial de calles para la realización de
18 procesiones que mostraran los misterios de la rendición, la programación y las
19 rutas serán las siguientes:

20 **1) Domingo 14 de abril (DOMINGO DE RAMOS)**

21 **Procesión solemne:** Este día se recuerda la entrada triunfal de Jesús a
22 Jerusalén, aclamado por la multitud, días antes de su pasión, muerte y
23 resurrección.

24 **Hora de inicio:** 8:00am

25 **Ruta de Inicio:** Salida del Banco Nacional de Costa Rica pasa frente al
26 Ministerio de Salud, recorre frente al Salón Par roquial y finaliza en el
27 Templo Católico.

28 **Hora estima de finalización:** 9:00am

29
30 **2) Viernes 19 de abril (SANTO VIACRUCIS)**

1 **Procesión Solemne:** durante el cual la liturgia católica conmemora la
2 pasión, muerte y resurrección de Jesucristo.

3 **Hora de inicio:** 8:00am

4 **Ruta de Inicio:** Inicia en Barrio Fátima en la casa de Isaías Romero,
5 recorre y sube por la calle de la familia de Zoila Quintana, baja por la
6 calle del Tanque de agua del AYA, recorre y sube por la calle de la
7 Familia Bejarano a salir a la antigua panadería la Canela, baja por la
8 calle del Parque Central, recorre frente a la calle de Coopecompro y
9 finaliza en el Templo Católico.

10 **Hora estimada de finalización:** 12md.

11 1) Viernes 19 de abril (**SANTO SEPULCRO**)

12 **Procesión Solemne:** Este día se recuerda la crucifixión y muerte de
13 [Jesús de Nazaret](#).

14 **Hora de inicio:** 8:00 pm

15 **Ruta de Inicio:** Del Templo Católico recorre por la calle del ICE pasa
16 frente al Ministerio de Salud y finaliza en el Templo Católico.

17 **Hora estimada de finalización:** 9:00pm

18 3) Domingo 21 de abril (Domingo de Resurrección)

19 **Procesión Solemne:** Domingo de Resurrección o Domingo de Pascua
20 es la fiesta más importante para los cristianos porque celebran la
21 **Resurrección de Jesús** tras haber sido crucificado. Con esta
22 celebración religiosa finaliza la Semana Santa para la fe católica y
23 cristiana.

24 **Hora de inicio:** 8:00 am

25 **Ruta de Inicio:** Del Templo Católico recorre por la calle del ICE pasa
26 frente al Ministerio de Salud y finaliza en el Templo Católico.

27 **Hora estimada de finalización:** 9:00am.

28
29 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
30 dice que si algún compañero tiene algo que externar, caso contrario con la

1 solicitud del Cura Párroco, por lo tanto la somete a votación, levanten la mano
2 los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación, que sea firme,
3 definitivo y se dispensa de trámite de comisión, que se le brinde copia al
4 Comando Norte para que brinden la colaboración.

5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6

7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, concede de Visto
8 Bueno para el cierre parcial de calles para la realización de procesiones que
9 mostraran los misterios de la rendición, la programación y las rutas serán las
10 siguientes:

11 **4) Domingo 14 de abril (DOMINGO DE RAMOS)**

12 **Procesión solemne:** Este día se recuerda la entrada triunfal de Jesús a
13 Jerusalén, aclamado por la multitud, días antes de su pasión, muerte y
14 resurrección.

15 **Hora de inicio:** 8:00am

16 **Ruta de Inicio:** Salida del Banco Nacional de Costa Rica pasa frente al
17 Ministerio de Salud, recorre frente al Salón Par roquial y finaliza en el
18 Templo Católico.

19 **Hora estima de finalización:** 9:00am

20

21 **5) Viernes 19 de abril (SANTO VIACRUCIS)**

22 **Procesión Solemne:** durante el cual la liturgia católica conmemora la
23 pasión, muerte y resurrección de Jesucristo.

24 **Hora de inicio:** 8:00am

25 **Ruta de Inicio:** Inicia en Barrio Fátima en la casa de Isaías Romero,
26 recorre y sube por la calle de la familia de Zoila Quintana, baja por la
27 calle del Tanque de agua del AYA, recorre y sube por la calle de la
28 Familia Bejarano a salir a la antigua panadería la Canela, baja por la
29 calle del Parque Central, recorre frente a la calle de Coopecompro y
30 finaliza en el Templo Católico.

1 **Hora estimada de finalización:** 12md.

2 2) Viernes 19 de abril (**SANTO SEPULCRO**)

3 **Procesión Solemne:** Este día se recuerda la crucifixión y muerte de
4 [Jesús de Nazaret](#).

5 **Hora de inicio:** 8:00 pm

6 **Ruta de Inicio:** Del Templo Católico recorre por la calle del ICE pasa
7 frente al Ministerio de Salud y finaliza en el Templo Católico.

8 **Hora estimada de finalización:** 9:00pm

9 6) Domingo 21 de abril (Domingo de Resurrección)

10 **Procesión Solemne:** Domingo de Resurrección o Domingo de Pascua
11 es la fiesta más importante para los cristianos porque celebran la
12 **Resurrección de Jesús** tras haber sido crucificado. Con esta
13 celebración religiosa finaliza la Semana Santa para la fe católica y
14 cristiana.

15 **Hora de inicio:** 8:00 am

16 **Ruta de Inicio:** Del Templo Católico recorre por la calle del ICE pasa
17 frente al Ministerio de Salud y finaliza en el Templo Católico.

18 **Hora estimada de finalización:** 9:00am

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
20 **TRAMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas,**
21 **Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente**
22 **en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

23

24 21.- Se conoce documento firmado por el Msc. Roger Vásquez Picado, Director
25 Colegio Nocturno de La Cruz, de fecha 20 de marzo del 2019, en el cual remite
26 la propuesta de ternas para la sustitución de dos miembros de la Junta
27 Administrativa del Colegio Nocturno de La Cruz, para su nombramiento y
28 juramentación ante el Concejo Municipal.

29

30 **Terna N°1**

1

2 Marjorie Margarita Treminio Jarquín, cédula de identidad 5-0398-0377

3 Ashley Teresa Domínguez Mata, cédula de identidad 5-0437-0079

4 Niguid Maricel Loria Vega, cédula de identidad 2-0620-0608

5

6 **Terna N°2**

7

8 Joshua Andrey Rodríguez Montes, cédula de identidad 1-1706-0072

9 Ana Lucía Peña Toval, cédula de identidad 5-0429-0548

10 Diana Elizabeth Porras Guzmán, cédula de identidad 3-0530-0153.

11

12 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
13 dice que si algún compañero tiene algo que externar, caso contrario por lo tanto
14 la somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se
15 apruebe el nombramiento de esos miembros de la Junta Administrativa del
16 Colegio Nocturno de la Cruz, que se autorice al señor Alcalde Municipal para la
17 debida juramentación, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
18 comisión.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los
23 señores: Marjorie Margarita Treminio Jarquín, cédula de identidad N° 5-398-
24 377, y Joshua Andrey Rodríguez Montes cédula de identidad N° 1-1706-072,
25 vecinos del Cantón de La Cruz Guanacaste, como miembros de la Junta
26 Administrativa del Colegio Nocturno de La Cruz Guanacaste, esto en reposición
27 de dos miembros de dicha Junta, que renunciaron. Asimismo, se autoriza al
28 señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz para su
29 debida juramentación **.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME,**
30 **Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR**

1 **(Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel**
2 **Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves:**
3 **Regidor Suplente en ejercicio).**

4
5 22.- Se conoce documento firmado por el Msc. Johanna María Ampié Guzmán,
6 Directora Colegio Técnico Profesional Barrio Irvin, de fecha 01 de abril del
7 2019, en el cual remite la propuesta de ternas para la sustitución de un
8 miembro de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Barrio Irvin,
9 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

10

11 **Terna N°1**

12

13 Sánchez Socorro, cédula de identidad 155809819510

14 Angulo Angulo Cindy Gabriela, cédula de identidad 5-0331-0799

15 Chevez Jiménez Sulema Angelina, cédula de identidad 8-0120-0725.

16

17 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
18 dice que si algún compañero tiene algo que externar, caso contrario por lo tanto
19 la somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se
20 apruebe el nombramiento del miembro de la Junta Administrativa del Colegio
21 Técnico Profesional Barrio Irvin, Nocturno de la Cruz, que se autorice al señor
22 Alcalde Municipal para la debida juramentación, que sea firme, definitivo y se
23 dispensa de trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a la
28 señora Socorro Sánchez, cédula de identidad N°155809819510, vecina del
29 Cantón de La Cruz, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio
30 Técnico Profesional Barrio Irvin, esto en reposición de un miembro de dicha

1 Junta. Así mismo, se le solicita al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
2 Municipal de La Cruz proceda con la Juramentación.**ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE**
4 **DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle**
5 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
6 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

7
8 23.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-064-2019, firmado por el Lic. Gledys
9 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 02 de abril
10 del 2019, en el cual mediante el acuerdo nro.2-9 de la Sesión ordinaria Nro.11-
11 2019, el Concejo Municipal aprueba el cierre de las instalaciones de la
12 Municipalidad de La Cruz del 15 al 17 de abril del 2019 por la celebración de la
13 semana santa y que esos días se rebajen del período de vacaciones de los
14 funcionarios.

15 Además, en el acuerdo 1-9 tomado en la sesión extraordinaria 15-2012: "...
16 esto por cuanto el departamento es unipersonal y por la naturaleza de su
17 función no debe ausentarse por períodos largos, y se le autoriza presentar la
18 calendarización de las vacaciones de forma que no afecten el programa de
19 trabajo de su departamento para aprobar la fracción de cada período.
20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

21 Por ello, les remito la calendarización de vacaciones del período 2019 y cumplir
22 con los acuerdos citados y el mismo reglamento de organización y
23 funcionamiento de Auditoría Interna que establece que las vacaciones deben
24 de ser aprobadas por el Concejo Municipal. La calendarización sería así: 15, 16
25 y 17 de abril del 2019; 01, 02, 03, 04,05, 08, 09, 10, 11 y 12 de julio 2019; 23,
26 24, 26, 27, 30, 31 de diciembre del 2019; 02 y 03 de enero 2020.

27 Todos los días suman 21 días del período de marras, quedando 9 días
28 pendientes, los cuales les solicito su autorización para coordinar el disfrute de
29 ellos con el departamento de Recursos Humanos, tal y como se ha hecho en
30 años anteriores.

1 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
2 manifiesta que el señor Auditor hace una calendarización durante todo el año y
3 esto es competencia del Concejo Municipal, por lo tanto recomienda que se le
4 den de vacaciones los días de semana santa, es decir el 15, 16, y 17 de abril
5 2019, no le parece que se le den las vacaciones de un solo, lo mejor es que
6 haga la solicitud de otros días posterior, por lo tanto si algún compañero desea
7 externar algo, sino somete a votación, levanten la mano los que estén de
8 acuerdo que se le brinden las vacaciones al señor Auditor los días 15, 16 y 17
9 de abril del 2019, en Semana Santa y que los otros los solicite posterior,
10 conforme se vaya acercando el mes de julio, que ahora goce de vacaciones
11 igual que los demás funcionarios municipales, que sea firme, definitivo y se
12 dispensa de trámite de comisión

13 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, concede los días
15 15, 16 y 17 de abril del 2019, para el disfrute de vacaciones del Período 2019,
16 del Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz y en
17 relación a los otros días solicitados, se le solicita que posterior haga la solicitud
18 para que estos sean analizados.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
19 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A**
20 **FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
21 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
22 **Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

23 24.- Se conoce documento firmado por la señorita Nayeli Rojas Sánchez,
24 Secretaria de la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2019, de
25 fecha 02 de abril del 2019, en el cual solicita al honorable Concejo Municipal la
26 autorización del consumo de bebidas con contenido alcohólico en las calles en
27 las que se llevará a cabo el recorrido del desfile de caballistas, de la UNED
28 hasta el Plantel Municipal el día 04 de mayo del 2019.

29

30 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
31 manifiesta que si están de acuerdo que se apruebe la ingesta de licor durante

1 el tope de caballistas en las calles por donde pasará el mismo, el horario el
2 mismo que durará el tope, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
3 comisión.

4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, concede Visto
7 Bueno para el consumo de bebidas con contenido alcohólico desde las 12: 00
8 m.d hasta las 7:00vp.m en las calles que se llevará a cabo el recorrido del
9 desfile de caballistas, desde la UNED hasta el plantel Municipal del Cantón de
10 La Cruz el día 04 de mayo del 2019..**ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 4**
12 **VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría,**
13 **Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel**
14 **Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

15

16 25.- Se conoce documento firmado por la señora Marina Peña Cerdas,
17 Presidente de la Asociación Cámara de Desarrollo del Comercio y Turismo de
18 La Cruz, de fecha 03 de abril del 2019, en el cual solicita el cierre de calle que
19 va desde el Restaurante Susan al Parque Teodoro Picado Michalski el día
20 viernes 12 de abril del 2019, a partir de las 8:30 a.m a las 9:30 a.m., esto para
21 la realización del tope de caballitos de palo.

22

23 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
24 manifiesta que si están de acuerdo que se apruebe el cierre de calle desde el
25 Restaurante Susan al Parque Teodoro Picado Michalski el día viernes 12 de
26 abril del 2019, a partir de las 8:30 a.m a las 9:30 a.m., esto para la realización
27 del tope de caballitos de palo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite
28 de comisión.

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

1

2 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, concede Visto
3 Bueno para el cierre de calle que va desde el Restaurante Susan al Parque
4 Teodoro Picado Michalski el día viernes 12 de abril del 2019, a partir de las
5 8:30 a.m a las 9:30 a.m., esto para la realización del tope de caballitos de palo.
6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
7 **TRAMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas,**
8 **Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente**
9 **en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

10

11 26.- Se conoce escrito firmado por los señores: Rodney Duarte Medrano e Ilse
12 Lara Rivera, vecinos de la Cruz Guanacaste, de fecha 03-abril-2019, Padres
13 del Joven: Mauro Alessandro Duarte Lara, el cual literalmente dice:

14 Los abajo firmantes: Rodney Duarte Medrano, cédula N° 5-329-224, e Ilse Lara
15 Rivera cédula N° 5-340-846, ambos vecinos de la Cruz Guanacaste, nos
16 apersonamos ante ustedes con la finalidad siguiente:

17

18 En calidad de Padres responsables de nuestro Hijo Mauro Alessandro Duarte
19 Lara, menor de edad, venimos a denunciar, el accidente que le ocurriera a
20 nuestro hijo el pasado domingo 31 de marzo del 2019, se encontraba jugando
21 fútbol con la cuarta división LINAFSA, representando al Comité Cantonal de
22 Deportes y Recreación de la Cruz, cuando tuvo un choque con el portero
23 adversario y cuál fue la sorpresa que se quebró en dos parte el hueso húmero,
24 no sin antes fuere llevado a la Clínica de la Caja Costarricense del Seguro
25 Social a urgencias en Filadelfia Guanacaste, y de dicha clínica por ser el caso
26 de mucho cuidado, fue referido e internado en el Hospital Enrique Baltodano de
27 la Ciudad de Liberia, donde le realizaron radiografías y demás revisión,
28 detectándole las dos quebraduras en el antebrazo.

1 Desde el pasado domingo lo han tenido sentado en una silla. Con aquel dolor
2 que se puede sentir con este tipo de fractura, además que se le inflamó y de
3 color morado.

4
5 Se consulta sobre la póliza deportiva a la cual debe contar el Comité Cantonal
6 de Deportes y Recreación de la Cruz, se consulta e investiga en las Oficinas
7 del Instituto Nacional de Seguros y cuál es la sorpresa que dicho Comité no
8 había cancelado póliza alguna.

9 La legislación vigente es muy clara al indicar que todo aquel niño, joven, o
10 chico que este participando en algún deporte, en el caso que nos ocupa, en
11 eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales como el campeonato de fútbol
12 Regional de la Liga Nacional de Fútbol Aficionado, debe contar con una póliza
13 deportiva, cosa que dicho Comité no cumplió con ese requisito vial, prioritario y
14 exigible.

15 Si nuestro hijo estuviera cubierto por dicha póliza, de forma inmediata es
16 referida ante el INS, ante su dispensario y dependiendo del caso como el
17 nuestro al Hospital del Trauma del INS en San José, porque el especialista del
18 Hospital Enrique Baltodano del Liberia diagnosticó que de inmediato debe ser
19 operado para reparar la lesión.

20 Sin embargo al no existir dicha póliza nuestro hijo permanece internado en
21 dicho Hospital, con atención básica, inyección y suero para el dolor, pero la
22 lesión ya tiene 4 días al día de hoy y no ha sido subsanada por lo antes
23 indicado.

24 Es una gran responsabilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
25 la Cruz el no haber pagado la póliza de marras, y de esto tiene responsabilidad
26 el Concejo Municipal, por cuanto el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
27 de la Cruz, está adscrito a la Municipalidad de la Cruz y por ende del Concejo
28 Municipal de la Cruz, quien es el Ente encargado de su nombramiento y
29 fiscalización, por lo que debe asumir ese Honorable Concejo Municipal con esa
30 responsabilidad y buscar solución al grave problema que se está dando con

1 nuestro hijo, no sin antes con mucho respeto solicitarles procedan a conformar
2 una comisión investigadora del asunto, porque esto lo consideramos grave, se
3 trata de un joven menor de edad, deportista y que estaba en representación
4 tanto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Cruz, como del
5 Cantón de la Cruz y que se sienten las responsabilidades civiles,
6 administrativas y demás si fuere del caso.

7

8 Por otro lado la Liga Nacional de Fútbol Aficionado (LINAFA) también es
9 responsable, porque una organización deportiva como estas, como no le va a
10 exigir a los equipos representantes de la Región en fútbol con menores de
11 edad que deben contar con una póliza deportiva, para cualquier eventual
12 accidente como el de marras.

13

14 Por lo todo lo anterior es que denunciemos esta anomalía, y por lo tal se
15 solicita que a la brevedad posible, el Comité Cantonal de Deportes por ser el
16 responsable debe asumir los gastos tanto de la estadía de nosotros los Padres
17 de Mauro, como pasajes, de la atención y que a la brevedad posible se
18 proceda a cubrir los costos de la operación de nuestro hijo, que está urgido de
19 ello, tan es así que en el Hospital nos dicen que antes de él, hay 38 personas a
20 la espera de operación internados y 18 pacientes, más que esperan ser
21 operados, en urgencias, lo que viene a dar como consecuencia que deberá
22 esperar quien sabe cuántos días para poder ser objeto de esa operación,
23 mientras que con haber pagado la póliza de rigor, ya estuviera operado y
24 subsanado el grave problema por el que estamos pasando, así que reiteramos
25 que dejamos bajo la responsabilidad del Comité Cantonal de Deportes y
26 Recreación de la Cruz, como del mismo Concejo Municipal y de LINAFA, ésta
27 última debió cerciorarse o asegurarse que los participantes debían contar con
28 esa póliza deportiva, debió prevenirle a dicho Comité de ese requisito
29 indispensable: la póliza deportiva suministrada por el INS y sino pues cada cual
30 con su parte, extensivo que se debe cubrir con lo manifestado incluyendo

1 posibles repercusiones futuras por motivos de la lesión, dejando muy claro
2 nuestra situación.

3 En espera de una resolución positiva y en el tiempo de ley, caso contrario se
4 asistirá a otras instancias para hacer valer el derecho de un joven que está
5 postrado en una silla en el Hospital y sin nadie responder ni actuar al respecto,
6 porque estaba en representación tanto del Comité Cantonal de Deportes y
7 Recreación de la Cruz, como del Cantón de la Cruz, en LINAF, como proceso
8 de Juegos Deportivos Nacionales 2019.

9

10

11

12 Notificaciones, las oiremos en nuestra casa, ubicada 150 al oeste y 25 metros
13 norte del Banco Nacional de Costa Rica, en la Cruz Centro, teléfono nuestro
14 para cualquier información, sírvanse llamar a los N° 8983 18 92 o N° 8327 77
15 65.

16

17 Ruego resolver de conformidad en el tiempo de ley.

18

19 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, presidente municipal en ejercicio les
20 dice que tenemos una denuncia de Padres de familia donde su hijo tuvo un
21 accidente jugando fútbol, en representación del Comité Cantonal de Deportes y
22 Recreación de la Cruz, acaecido el 31 de marzo del 2019, y tenemos que
23 ponerle cuidado porque cómo es posible que no paguen una póliza deportiva
24 ante el INS, el Concejo Municipal no puede estar vigilando al Comité de
25 Deportes si paga o nó las pólizas, no se puede permitir jugar un menor de edad
26 sin la póliza deportiva, la Caja Costarricense del Seguro Social se saca el tiro,
27 porque tampoco el Instituto Nacional de Seguros no le atiende porque no tiene
28 póliza, y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Cruz debe asumir
29 la responsabilidad, porque estaba en su representación, está cometiendo
30 muchos errores, el informe del año pasado de parte de la auditoría municipal

1 nunca habló de las pólizas, aunque es responsabilidad del Comité Cantonal de
2 Deportes, ya el caso se hizo, y deben poner la cara porque son ellos los que
3 promocionan esto, les pido que mandemos este documentos con carácter de
4 urgencia al Departamento Jurídico(coordinadora de gestores jurídicos) y que el
5 11 de abril del 2019 estemos conociendo el dictamen para así darle la
6 resolución que corresponda, no sé si algún compañero tiene algo que decir o
7 que nos den el paso a seguir, eso no puede ser posible porque este muchacho
8 puede tener consecuencias graves.

9

10 La señora Guiselle Bustos Chavarría, regidora propietaria les manifiesta las
11 buenas tardes a todos los compañeros y al público presente, compañeros es
12 lamentable que llegue esta nota al Concejo Municipal, nosotros confiamos en
13 las personas que nombramos, es lamentable yo sé lo que es estar en un
14 hospital con un hijo, con un niño, sobrino, estuve 22 días y lo tenían sentado en
15 una silla, en San Vicente o la Virgen estuvo un muchacho un montón de días,
16 lo operaron y lo sacaron en un ataúd, eso no es posible, este Comité de
17 Deportes nos ha dado problemas desde un principio, solo tortas, tiene que
18 haber una intervención a este Comité Cantonal de Deportes, el asunto es
19 delicado, se trata de un niño, de un menor de edad, se lo que es estar sentado
20 en una silla en el Hospital, que se mande a Jurídico y tomar cartas en el
21 asunto, que se intervenga ese comité de Deportes porque no es de confianza.

22

23 La señora Mary Casanova López, síndica propietaria de la Garita les manifiesta
24 las buenas tardes a todos, con este caso ojalá se haga algo porque se trata de
25 un niño, de un joven o de un adulto, a mí me paso con mi hijo, resulta que
26 estaba en un partido de fútbol representando al Comité de Deportes también,
27 chocó con el portero, cabeza con cabeza en Grecia fue eso, mi hijo perdió el
28 sentido y no recordaba nada, llegó a mi casa, de ahí lo llevé a la Clínica y de la
29 Clínica al Hospital y lo internaron, hoy en día tiene secuelas, solo con dolores
30 de cabeza, no se puede asolear, porque le causa dolores, y el Comité de

1 Deportes ni siquiera preguntó por él, eso no es posible, le prohibí jugar más,
2 eso es duro, inclusive en el Hospital como mi hijo era mayor de edad, me
3 sacaron, así que les pido que si en sus manos está que de inmediato le exijan
4 la póliza deportiva, y que lo atiendan, en buena hora sería, gracias.

5

6 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio les
7 dice en eso estamos, esto no puede suceder, con la póliza deportiva ya le
8 hubieran atendido, operado y se hubiera solucionado el problema, así que
9 someto a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que la nota se
10 remita ante la Licda. Arianna Badilla, Coordinadora de los Gestores jurídicos
11 municipales para que el un periodo improrrogable lo analice, estudie y
12 dictamine para ser conocido el día 11 de abril del 2019 y tomar así la resolución
13 respectiva, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

14

15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

16

17 **ACUERDAN-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
18 señora Licda. Arianna Badilla Vargas, Coordinadora del Departamento de
19 Gestores Jurídicos, escrito firmado por los señores: Rodney Duarte Medrano e
20 Ilse Lara Rivera, padres del joven Mauro Duarte Lara, quien sufriera un
21 accidente deportivo y denuncian tanto al Comité Cantonal de Deportes y
22 Recreación de la Cruz, como al Concejo Municipal y LINAFSA, por no contar con
23 una póliza deportiva y actualmente está hospitalizado. Se remite para su
24 estudio, análisis y dictamen, que dicho dictamen debe ser conocido el jueves
25 11 de abril del 2019, en sesión municipal, fecha improrrogable. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE**
27 **COMISION, con 4 a favor: Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
28 **Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y**
29 **José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

30

1 27.- Se conoce oficio MLC-PROV-064-2019, firmado por la Licda. Nury Jara
2 Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 04 de abril del 2019, en
3 el cual remite la resolución R-DCA-0300-2019, emitida por la Contraloría
4 General de la República, en el cual declaran con lugar el recurso de apelación
5 interpuesto por la señora Dunia Virginia Chavarría Cárdenas en contra el acto
6 de adjudicación del proceso de contratación Licitación Pública N°2018LN-
7 000002-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica
8 para los servicios de operacionalidad del CECUDI Estrellitas de Mar en el
9 Distrito de La Cruz, Cantón de La Cruz, Guanacaste, todo con fondos
10 provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019.

11

12 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Presidente Municipal en Ejercicio les
13 dice que acá hay una comisión municipal de CECUDI, quien es la que analiza,
14 estudia, y recomienda sobre la contratación de estos CECUDI, y este fue
15 recomendados por ellos, la Contraloría General de la República, acogió el
16 recurso de revocatoria y apelación, y dice que se anule y deja sin efecto la
17 Licitación por lo tanto hay que hacer nuevo procedimiento, si hay una comisión
18 quien fue la que recomendó al Concejo Municipal se adjudicara esa licitación,
19 propongo que se le remita a esa comisión para que lo estudie, analice, y
20 dictamine y así tomar la resolución correspondiente, si nadie tiene nada que
21 decir somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que sea
22 firme, y definitivo.

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante la
26 Comisión de CECUDI Municipal de La Cruz el oficio MLC-PROV-064-2019
27 firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz,
28 en el cual remite la resolución R-DCA-0300-2019, emitida por la Contraloría
29 General de la República, esto con el fin de que se estudie, analice y dictaminen
30 para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 4**
2 **VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría,**
3 **Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel**
4 **Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

5

6 28.- Se conoce documento, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal,
7 Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 03 de abril del 2019, en el cual solicita
8 se proceda con la solicitud al Concejo Municipal para que se tome acuerdo de
9 autorización de registro de firmas para que la Señora Ileana de los Ángeles
10 Hernández Rodríguez, cédula de identidad 5-357-336 pueda firmar en los
11 diferentes Bancos del país. Lo anterior por cuanto el Señor Carlos José
12 Martínez Duarte, tesorero Municipal gozará de vacaciones a partir del día 15 de
13 abril y hasta el 24 de mayo, inclusive.

14

15 Dicho acuerdo se deberá solicitar de la siguiente manera:

16 Se solicita el registro de firmas de la Señora Ileana de los Ángeles Hernández
17 Rodríguez, cédula de identidad 5-357-336 como Suplente del Tesorero
18 Municipal, ante los Bancos Estatales de este país y la Caja Única del Estado
19 para que se puedan girar recursos contra los Fondos de La Municipalidad de
20 La Cruz, dicho registro de firmas de la siguiente manera:

21

22 1. Se registre la firma de la Señora Ileana de los Ángeles Hernández
23 Rodríguez, cédula de identidad 5-357-336, en el Banco Nacional de Costa
24 Rica, para que pueda firmar en las siguientes cuentas a nombre de la
25 Municipalidad de La Cruz y se deje INACTIVA la firma del Señor Carlos José
26 Martínez Duarte, cédula de identidad 5-194-426:

27

- 28 - 100-01-000979-7 Ordinario (general)
- 29 - 100-01-000908-6 Gestión Vial Ley 8114
- 30 - 100-01-000980-5 Partidas Específicas

1

2 2. Se registre la firma de la Señora Ileana de los Ángeles Hernández
3 Rodríguez, cédula de identidad 5-357-336, en el Banco de Costa Rica, para
4 que pueda firmar en las siguientes cuentas a nombre de la Municipalidad de La
5 Cruz y se deje INACTIVA la firma del Señor Carlos José Martínez Duarte,
6 cédula de identidad 5-194-426:

7

8 - 225-0004076-2 enteros de timbres Registro Nacional

9 - 001-313652-3 depósitos de garantía

10

11 3. Se registre la firma de la Señora Ileana de los Ángeles Hernández
12 Rodríguez, cédula de identidad 5-357-336, en el Banco Popular y de Desarrollo
13 Comunal, para que pueda firmar en las siguientes cuentas a nombre de la
14 Municipalidad de La Cruz y se deje INACTIVA la firma del Señor Carlos José
15 Martínez Duarte, cédula de identidad 5-194-426:

16

17 - 16101002610183588 Popular Fondos de Inversión a la Vista

18

19 4. Se registre la firma de la Señora Ileana de los Ángeles Hernández
20 Rodríguez, cédula de identidad 5-357-336, en Caja Única del Estado (Tesorería
21 Nacional), para que pueda firmar en las siguientes cuentas a nombre de la
22 Municipalidad de La Cruz y se deje INACTIVA la firma del Señor Carlos José
23 Martínez Duarte, cédula de identidad 5-194-426:

24

25 - 73911351000027447, Municipalidad de La Cruz

26 - 7390011451001010, Ley 8114

27 - 73900011451001027, Ley 7755

28 - 73900011451001033, Municipalidad de La Cruz

29 - 73911351000027453, Impuestos Fronterizos

30 - 73911351000040867, Recursos propios

1 - 73911351000036251, Impuesto de salida

2

3 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Presidente Municipal en ejercicio les
4 manifiesta que Carlos José Martínez, el tesorero Municipal fijo va de
5 vacaciones, y lo va a suplir la señora Ileana Hernández, por lo tanto ya lo ha
6 hecho, así que levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe el
7 registro de firmas, que sea firme, definitivo, firme y se dispensa de trámite de
8 comisión.

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

11

12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, autoriza se registre la firma del
13 Señora Ileana de los Ángeles Hernández Rodríguez, cédula de identidad N° 5-
14 357-336 como suplente del tesorero , ante los Bancos Estatales de este País y
15 la Caja única de Tesorería Nacional, y que se puedan girar recursos contra los
16 fondos de la Municipalidad de La Cruz, ya que el señor Carlos José Martínez
17 Duarte, Tesorero Municipal de la Cruz, gozara de periodo de vacaciones, dicho
18 registro de firmas de la siguiente manera:

19

20 A. Se registre la firma de la señora Ileana de los Ángeles Hernández
21 Rodríguez, cédula de identidad N° 5-357-336, en el Banco Nacional de
22 Costa Rica, para que pueda firmar en las siguientes cuentas a nombre de
23 la Municipalidad y se deje INACTIVA la firma del señor Carlos José
24 Martínez Duarte, cédula de identidad N°5-194-426:

25

26 - 100-01-000979-7 Ordinario (general)

27 - 100-01-000908-6 Gestión Vial Ley 8114

28 - 100-01-000980-5 Partidas Específicas

29

1 B. Se registre la firma de la señora Ileana de los Ángeles Hernández
2 Rodríguez, cédula de identidad N° 5-357-336, en el Banco de Costa Rica,
3 para que pueda firmar en las siguientes cuentas a nombre de la
4 Municipalidad y se deje INACTIVA la firma del señor Carlos José Martínez
5 Duarte, cédula de identidad N°5-194-426:

- 6
- 7 - 225-0004076-2 enteros de timbres Registro Nacional
- 8 - 001-313652-3 depósitos de garantía
- 9

10 C. Se registre la firma de la señora Ileana de los Ángeles Hernández
11 Rodríguez, cédula de identidad N° 5-357-336, en el Banco Popular y de
12 Desarrollo Comunal, para que pueda firmar en las siguientes cuentas a
13 nombre de la Municipalidad y se deje INACTIVA la firma del señor Carlos
14 José Martínez Duarte, cédula de identidad N°5-194-426:

- 15
- 16
- 17 - 16101002610183588 Popular Fondos de Inversión a la Vista

18 D. Se registre la firma de la señora Ileana de los Ángeles Hernández
19 Rodríguez, cédula de identidad N° 5-357-336, en Caja Única del Estado
20 (Tesorería Nacional), para que pueda firmar en las siguientes cuentas a
21 nombre de la Municipalidad y se deje INACTIVA la firma del señor Carlos
22 José Martínez Duarte, cédula de identidad N°5-194-426:

- 23 - 73911351000027447, Municipalidad de La Cruz
- 24 - 73900011451001010, Ley 8114
- 25 - 73900011451001027, Ley 7755
- 26 - 73900011451001033, Municipalidad de La Cruz
- 27 - 73911351000027453, Impuestos fronterizos
- 28 - 73911351000040867 Recursos Propios
- 29 - 73911351000036251, Impuesto de Salida

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
2 **TRAMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas,**
3 **Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente**
4 **en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

5
6 **ARTICULO TERCERO**

7
8 **MOCIONES**

9
10 **ARTICULO CUARTO**

11
12 **ASUNTOS VARIOS**

13
14 **1.- Presentados por el señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Presidente**

15 **Municipal en Ejercicio:**

16
17 Compañeros en vista que hay documentación pendiente de tramitar, de
18 importancia y necesidad, solicita que se apruebe realizar sesión extraordinaria
19 el próximo 10 de abril del 2019, a las 4 pm en el salón de sesiones cuya
20 finalidad es Correspondencia de urgencia, levanten la mano los que estén de
21 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión, quedan
22 oficialmente convocados los presentes hoy y se convoque a los ausentes.

23
24 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

25
26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, sesionará
27 extraordinariamente el día 10 de abril del 2019, a las 4:00 p.m., en el salón de
28 sesiones, cuya finalidad es dar trámite, análisis a correspondencia de urgencia.

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE**
30 **TRAMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Carlos Ugarte Huertas,**

1 **Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente**
2 **en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio)**

3

4

5

ARTICULO QUINTO

6

7

CIERRE DE SESIÓN

8

9

10

11 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:45 horas.

12

13

14 Carlos Manuel Ugarte Huertas
15 Presidente Municipal en Ejercicio

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez
Secretario Municipal

16

17

18